



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA,  
LLEVADA A CABO EL JUEVES, 10 DE ENERO DE 2019**

En la sala de sesiones del Decanato de la Facultad de Cultura Física, a las 09:40, previa constatación del quórum, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, presidida por el MSc. Fernando Rosero Duque, Decano; con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Oswaldo Vásconez Rubio, Subdecano (e); Dr. Franklin Goyes Acaro, Vocal Docente, Dra. Valeria Granda Encalada, Vocal Docente; asiste como invitada la Lic. Rocío Carrera, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretaria Abogada la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.

*El Prof. Freddy Rodríguez, PhD., Director de Posgrado, justifica su inasistencia con Oficio No. 005 FCF-CP-DP-19, de 7 de enero de 2019, por haber sido invitado como ponente del I Curso Internacional de Educación Física, con el tema LOS ESTILOS DE ENSEÑANZA QUE EMPLEA EL PROFESORADO DE EEFF en el DM de Quito, el jueves 10 enero del 2019 desde las 10h00.*

**Se aprueba el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 15 de noviembre de 2018.
2. Informes
3. Peticiones y Comunicaciones
4. Varios

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Se aprueba sin observaciones.

**2. INFORMES**

**2.1.** Se conoce el informe presentado por la MSc. Margarita Mendoza, docente de la Facultad, sobre su participación en la reunión de trabajo en la Universidad del Norte en la ciudad de Ibarra el 20 de noviembre de 2018, que dice:

*"...Informo que: La Universidad Técnica del Norte y PXL University College Hasselt-Bélgica, realizaron la difusión del informe final sobre "Enseñanza innovadora y la práctica de la investigación para los formadores de maestros en Ecuador", este evento se desarrolló en el Hotel "El Conquistador" Autopista Yahuarcocha desde las 09h00 hasta las 16h00, en el cual se presentó los diferentes trabajos de investigación que habían desarrollado los docentes de las dos universidades en áreas de formación docente.- Posterior a esto se realizó un acercamiento con las universidades asistentes con el propósito de extender el convenio de cooperación para procesos de investigación en la formación de docentes a nivel universitario, después del intercambio de varios criterios se acordó realizar el convenio de cooperación para el desarrollo de proyectos de investigación relacionado con la utilización de recursos tecnológicos en la formación de docentes, cabe recalcar que el interés de la PXL University College Hasselt- Bélgica, es con las carreras en educación.- Se debe esperar*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

*los detalles de los acuerdos que realicen los representantes de la PXL University College Hasselt con la Universidad Técnica del Norte la cual sería la intermediaria para el convenio.- Se presentará una propuesta a la red de universidades europeas a la que pertenecen para captar fondos económicos de apoyo para el desarrollo de proyectos de innovación en la educación superior. Si, se concreta este proceso se trabajará en convenio con otras universidades del país y de otros países de Latinoamérica...*"

El Decano señala que se hubo una invitación de la Universidad Técnica del Norte para que la Facultad de Cultura Física sea participe de la innovación que tiene en dicha institución de educación superior, en el marco del apoyo a los temas de investigación con Universidades extranjeras, por lo que se designó como delegada de la Facultad a la MSc. Margarita Mendoza para que participe en dicho evento, quien ha presentado el informe correspondiente, aspira que se pueda consolidar a futuro lo ahí planteado y se pueda tener una visión con mayor conocimiento sobre este tema.

**2.2. RCD-FCF-SO-01 No. 001-2019**

Se ratifica la autorización ad referendum con la que el Decano tramitó el **INCREMENTO DE TIEMPO DE DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO** a favor del **MSC. JUAN CARLOS ALBARRACÍN CARTAGENA**, mediante **Of. No. 1024 FCF-D**, de 4 de diciembre de 2018, en atención al pedido del Consejo de Carrera de Cultura Física formulado con oficio No. 119 FCF-CC-18, de 27 de noviembre de 2018, recomendando dicho incremento de medio tiempo a tiempo completo, en razón de la separación definitiva del MSc. Jaime Landeta Valladares resuelta por el H. Consejo Universitario en sesión de 13 de noviembre de 2018, en atención al Sumario Administrativo No. 019-D-2018-KC/ABS, notificada con RHCUSO. 33 No. 00470-2018.

ASIGNATURAS/ACTIVIDAD ACADÉMICA	CARRERA/ SUFICIENCIA	CURSOS/ PARALELOS	HORAS SEMANALES
VOLEIBOL 1	CARRERA	5 "B"	4
ACTIVIDADES ACUÁTICAS	CARRERA	7 "A"	4
CÁTEDRA INTEGRADORA (EXPERIMENTACIÓN)	CARRERA	1 A	3
CÁTEDRA INTEGRADORA	CARRERA	1 A	3
PRINCIPIOS FISIOLÓGICOS Y PSICOMOTRICES DEL CUERPO HUMANO (ACOMPANAMIENTO TITULACIÓN)	CARRERA		2
PREPARACIÓN CLASES Y REUNIÓN DE ÁREA	SUFICIENCIA	1	2
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	NIVELACIÓN	PARALELO "A"	4
ESPACIO REFLEXIÓN DOCENTE-ESTUDIANTE	CARRERA	1 A	2
ESPACIO REFLEXIÓN DOCENTE-DOCENTE	CARRERA	1 A	1
<b>SUBTOTAL HORAS DE CLASE</b>			<b>25</b>
PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES	CARRERA		2
REUNIÓN SÉPTIMO (PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES)	CARRERA	7	1
PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS	CARRERA		5
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A TRAVÉS DE TUTORÍAS PRESENCIALES INDIVIDUALES Y GRUPALES	CARRERA		1



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

COMISIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	CARRERA		2
ACTIVIDAD FÍSICA RECREATIVA 1	SUFICIENCIA	4-6	4
SUBTOTAL ACTIVIDADES ACADÉMICO-DOCENTES			15
TOTAL			40 HORAS

### 2.3. EL DECANO INFORMA QUE:

2.3.1. Ha dispuesto al Analista Financiero que se reformule la matriz PAC a fin de que se incluyan los temas pendientes, entre los que se encuentran:

2.3.1.1. El proyecto Senplades para la reconstrucción del edificio de la Facultad sobre la avenida Mariscal Sucre, recuerda que sobre este particular existe la disponibilidad del Banco de Desarrollo, pero lastimosamente si se cumple con el requisito exigido relacionado con la autorización del Municipio para la construcción no pueden entregar el préstamo. La idea es avanzar por los dos caminos, porque no se ha dejado de trabajar, volver al proyecto Senplades como proyecto de inversión de parte de las entidades públicas y obviamente del gobierno, para ver si se lo puede cristalizar como proyecto Senplades.

2.3.1.2. El proyecto de rehabilitación del Estadio Universitario.

2.3.1.3. El proceso de readecuación, mantenimiento y reestructuración del Complejo de Tenis, baterías sanitarias de la Carrera, Coliseos, y el Departamento de Actividad Física.

2.3.1.4. Equipamiento médico para el Departamento de Fisioterapia es un proceso que no se logró la certificación presupuestaria porque se cerró el año fiscal.

2.3.1.5. El materia didáctico (balones, colchonetas, jabalinas, etc) es un proceso que se encuentra pendiente, porque en el portal de compras públicas existen unos materiales que no está de acuerdo con la ficha técnica que contiene las especificaciones de los bienes.

2.3.2. Por gestiones del Vicerrector Administrativo, Ec. Marco Posso, la Directora Financiera de la Universidad, Ec. Lastra; y del Analista Financiero de la Facultad, Ec. Juan Tello, con una acción directa con el Ministerio de Finanzas se pudieron concretar los procesos de menor cuantía-obra en el portal de compras públicas y se pudo declarar ganadores para el cambio de los pisos de los coliseos, el mantenimiento de las Secretarías de la Carrera y del Subdecanato, y la adecuación del Área de Rehabilitación. Fueron procesos muy bien guiados por la Doctora Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada; los oferentes adjudicados entregaron las garantías de buen uso del anticipo en tiempo record lo que permitió suscribir los contratos y realizar las transferencias de los anticipos para que inicien las obras, desde el 5 de diciembre de 2018. El cambio de pisos de los coliseos está paralizado porque la empresa no ha recibido la efectivización del anticipo pertinente para continuar con la obra. Informa que en las instalaciones de la Carrera hay un inconveniente grave porque existen daños en la cubierta, lo que no le permite al contratista continuar con la colocación de pisos, por ello han



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

solicitado que se arregle ese daño previamente para completar el trabajo y entregar la obra. Al respecto señala que ha solicitado al Departamento de Mantenimiento de la Universidad que revise el espacio para que plantee una solución inmediata, espera que los docentes y el personal administrativo entienda que las incomodidades actuales son para el mejoramiento futuro, ya que el Subdecanato y la Secretaría están funcionando en la sala de profesores.

2.3.3. Se analizará la viabilidad para solicitar mobiliario para la sala de espera de todas las oficinas, sobretodo del Decanato y del Departamento de Actividad Física.

2.3.4. Su gestión, tal como está determinada, terminaría a inicios del mes de marzo de 2019, sin embargo como siempre ha presentado la disponibilidad de su cargo al señor Rector, para que las autoridades tomen las mejores decisiones y sepan manejarlo de la mejor manera.

2.3.5. Ha reiterado el pedido para que el Departamento Financiero realice el trámite pertinente y consolide el presupuesto con el que se cuenta para la adquisición de sillas ergonómicas, pues un buen grupo de servidores tiene sillas estables, que no son las más apropiadas para el desarrollo de su trabajo, pues siempre se busca la comodidad y tranquilidad de todos empleados.

### 3. PETICIONES Y COMUNICACIONES

3.1. Se conoce el Oficio No. R 854-2018, de 10 de septiembre de 2018, mediante el cual el señor Rector señala lo siguiente:

"...Según se estableció en Consejo Universitario las Facultades deben contratar la limpieza sanitaria de las baterías sanitarias y entornos inmediatos. Las personas con contrato de arrendamiento de charoles que actualmente están ubicadas en puestos de acceso a las baterías sanitarias deben ser reubicadas en un sitio adecuado..."

La Secretaria Abogada informa que la Facultad de Cultura Física cuenta con tres contratos de arrendamiento para que se brinde el servicio de baterías sanitarias, uno en las instalaciones de la Carrera, uno en el Coliseo de la calle Bolivia, y uno en las instalaciones del Estadio de la Universidad, los cuales están vigentes hasta el 30 de junio de 2019. Añade que para dar cumplimiento a las disposiciones del Consejo Universitario y del Rector solicitó mediante Oficio 013 FCF-SA-19, al Analista Financiero de la Facultad certifique la disponibilidad presupuestaria para contratar el servicio de limpieza de las baterías sanitarias y sus contornos.

Se da lectura al Oficio 020 FCF-F-2019, de 10 de enero de 2019, indica que en el presupuesto de recursos propios de la Facultad para el año 2019 no se consideró el servicio de limpieza de las baterías sanitarias y sus contornos partida 530209 (servicios de aseo, fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones) y se debe tener en consideración que las recaudaciones de la Facultad por servicio de Fisioterapia y Gimnasio son muy bajos para poder contratar el servicio resuelto por el Consejo Universitario. Conforme al catálogo de compras públicas se debe contratar por metro cuadrado a un valor de \$1,13 el metro cuadrado del servicio brindado.

**RCD-FCF-SO-01 No. 002-2019**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

Con estos antecedentes, se resuelve poner a consideración del Rector el informe del Analista Financiero, sobre cuya base se le solicitará disponer que la Administración Central de la Universidad asuma el costo por la contratación de limpieza de baterías sanitarias de la Facultad de Cultura Física, en razón de que los recursos de autogestión de esta unidad académica no permiten financiar este gasto adicional; o en su defecto que se sirva autorizar la renovación de los contratos por un año adicional. D. Galvan

**RCD-FCF-SO-01 No. 003-2019**

Se dispone recordar a la arrendataria del kiosco Sra. Mónica Patricia Farinango Catagña el objeto de su el objeto del CONTRATO DE RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO N° 005 FCF-2018, para el irrestricto cumplimiento de su contenido, que dice: N

"... SEGUNDA.- OBJETO.- LA UNIVERSIDAD da en arrendamiento a favor de la Señora MONICA PATRICIA FARINANGO CATAGÑA, un kiosco de las siguientes características: espacio de diez metros cincuenta y dos centímetros cuadrados aproximadamente, ubicado en la parte posterior de las instalaciones de la Carrera de Cultura Física, que se encuentra situada en la Av. Mariscal Sucre y Juan Ávila, para destinarlo al expendio de alimentos preparados, refrescos, aguas, yogures, snacks, caramelos, con sus respectivos empaques y registro sanitario; manejados con extrema asepsia, exhibidos o guardado en vitrinas o recipientes adecuados y debidamente protegidos; así como exhibir los precios de los productos.- Es de total responsabilidad de la ARRENDATARIA la calidad de los productos que expenden; por lo que LA UNIVERSIDAD, no se responsabiliza de cualquier evento que podría ocasionarse que afecte la salud de los consumidores..."

En caso de considerar pertinente la renovación de este contrato para julio de 2019 se deberá tomar en cuenta que el kiosco no se encuentre ubicado en un lugar de acceso a las baterías sanitarias.

**RCD-FCF-SO-01 No. 004-2019**

Se resuelve recordar al Ec. Juan Tello, Analista Financiero de la Facultad, las disposiciones que este Organismo ha emitido para que atienda de manera OPORTUNA los pedidos de las distintas dependencias en la adquisición de materiales, insumos, equipos y mobiliario, por cuanto hasta la presente fecha la gestión para estos procesos no ha sido sea eficaz, ocasionando molestias en el normal desenvolvimiento de las actividades académico-administrativas de la Facultad. 11

3.2. Se aboca conocimiento Oficio No. 210 FCF-UVS-18, de 28 de noviembre de 2018, que dice: "... En contestación al oficio No. 446 FCF-CD-18 de 15 de noviembre de 2018 y recibido el 29 de noviembre del año en curso, en el que me comunica que se ha entregado la información incompleta de la Unidad de Vinculación con la Sociedad a la Dirección de la Unidad de Vinculación de la Universidad Central, al respecto me permito informarle lo siguiente:

"...1. Realizamos una reunión el 10 de septiembre de 2018 al inicio del semestre (adjunto documento del email enviado) donde debían asistir todos los Docentes involucrados en los Proyectos de Desarrollo Comunitario, además se les convocó también al señor Decano y al señor Subdecano, y no asistieron las dos autoridades de acuerdo a la convocatoria realizada por la MSc. Gabriela Duque. Directora de Vinculación con la Sociedad de la Universidad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

2. El señor Subdecano encargado responsable de aplicar el instructivo de carga horaria debió coordinar con la Directora de Vinculación con la Sociedad de la Universidad o con el Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Facultad como lo dispone el Instructivo para la aplicación de carga horaria Docente, en el literal de la planificación académica, con éste antecedente no recibí invitación a Consejo de Carrera a tratar la carga horaria de los Docentes involucrados en la Unidad de Vinculación con la Sociedad.
3. La información fue entrega a tiempo, existió un mal entendido para lo cual conversé con la Ing. Andrea Vargas el día 13 de noviembre de 2018 respecto a la falta de información de la Facultad, y no era la falta de información, la novedad era que quería contestar el oficio 178 FCF-UVS-18 de 15 de octubre que envié a la MSc. Gabriela Duque, informando inconvenientes en la carga horaria, lo que se podía corregir ya que la plataforma estaba abierta hasta el viernes 16 de noviembre.
6. (sic) Con oficio No. 206 FCF-UVS-18 de fecha 14 de noviembre de 2018, solicité al señor Subdecano el distributivo de carga horaria de los Docentes quien entregó con Oficio 539 FCF-SUB-18 de fecha 16 de noviembre de 2018, el distributivo recibido se envió con oficio No. 209 FCF-UVS-18 de 21 de noviembre de 2018 a la Dirección de Vinculación con la Sociedad.
7. (sic) Para cumplir mi función y obligaciones no necesito que me supervise el señor Subdecano, y para el mejor desenvolvimiento de la Unidad de vinculación con la Sociedad que es parte de las actividades académicas de la Facultad, la segunda Autoridad como responsable Académico tiene que Coordinar con la persona que dirige la Unidad, deja constancia que siempre estoy dispuesto al diálogo por el bien de la Institución..."

El Decano deja constancia que estatutariamente el Subdecano es el responsable de las actividades académicas y de vinculación con la sociedad. Aclara que a la reunión que hace referencia el profesor Edison Analuza no asistieron desde el inicio, pero se integraron al final porque estaban en reunión de Consejo Universitario.

**RCD-FCF-SO-01 No. 005-2019**

En el marco del contenido del Oficio No. 210 FCF-UVS-18, de 28 de noviembre de 2018, se encarga al MSc. Oswaldo Vásquez, Subdecano (e), reunirse con el MSc. Edison Analuza, Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, a fin de aclarar las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Subdecano como autoridad para coordinar la gestión académica de grado y posgrado, gestionar el cumplimiento de los programas de prácticas pre profesionales y de vinculación con la sociedad e inserción laboral.

**3.3.** Se da lectura a las siguientes comunicaciones remitidas por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación, relacionadas con las alternativas planteadas para solucionar la falta de internet en las zonas del ex Colegio Menor y del área de tenis.

Oficio UCE-DTIC-2018-2007-O, de 26 de noviembre de 2018, que dice:

"...En relación al Oficio No. 422 FCF-CD-18, con respecto dar solución a la falta de internet en algunas zonas del ex Colegio Menor donde funcionan aulas de la Facultad de Cultura Física se informa: Sírvase encontrar adjunto el oficio No. UCE-DTIC-2018-1950-O, enviado el 13 de noviembre de 2018, donde se da respuesta a esta misma solicitud realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Cultura Física, Magister Fernando Rosero..."

Oficio UCE-DTIC-2018-1951-O, de 13 de noviembre de 2018, que dice:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO  
Quito-Ecuador



ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

\* ... En respuesta al oficio No. 401 FCF-CD-18, con respecto a la habilitación de acceso a internet vía Wireless en las instalaciones de la facultad, se informa:

- Respecto a las instalaciones del complejo de tenis, se realizó anteriormente la misma solicitud. La cual se respondió mediante oficio No. UCE-DTIC-2018 0741-0, del 18 de mayo de 2018, se adjunta una copia al presente.
- Respecto a las instalaciones en el ex Colegio menor, se procedió a una inspección física en conjunta con el Ing. Bolívar Peña, Informático de su facultad. Se verificó que todas las aulas utilizadas corresponde a aulas prefabricadas. Por cubrir con señal inalámbrica y dar un correcto servicio al número de estudiantes actuales (aprox 200) es necesario realizar un proceso de adquisición e instalaciones de equipos y cableado estructurado, incluyendo enlace desde el switch principal del edificio de la Dirección de Vinculación, un switch central, instalación de cableado estructurado, puntos de acceso. Costo aproximado 20 mil dólares.
- La DTIC dará todo el apoyo y asesoría a su Facultad para iniciar el proceso de adquisición, si así lo autoriza.
- Al ser necesario un costo elevado para cumplir con la solicitud, se sugiere realizar la inversión si la infraestructura será utilizada a largo plazo por su Facultad. Cabe señalar que durante la instalación el proyecto Wireless en la universidad se indicó que las aulas prefabricadas iban a ser derrumbadas para proceder a la construcción de edificios para la entonces naciente Facultad de Discapacidades. Actualmente al ser estas aulas entregadas en modo préstamo a su Facultad no se asegura que se pueda aprovechar a largo plazo la inversión y por tanto, se podría tener alguna observación por parte de las entidades control...\*

Oficio UCE-DTIC-2018-0741-0, de 18 de mayo de 2018, que dice

"En atención al oficio No. 217 FCF-CD-18, relacionada con la habilitación del acceso a internet vía wireless en las instalaciones del complejo de tenis de su Facultad, informo lo siguiente:

- Como parte del proyecto "Provisión, Instalación, Configuración de Equipos Wireless para todo el campus de la Universidad Central del Ecuador administrado por esta Dirección, se procedió con la instalación de un equipo Wireless en el sector antes mencionado, el mismo que cubre con el servicio Wifi a las canchas y al aula existente.
- El día 15 de septiembre se procedió a realizar una inspección en sitio en compañía del Ing. Bolívar Peña, Informático de su facultad, verificando que el equipo estaba apagado debido a la protección eléctrica (braker) se había apagado automáticamente, seguramente debido a una sobrecarga.
- Se procedió a reactivar la energía y se verificó que el servicio de wifi se habilite entro del aula. Sin embargo, se pudo constatar que hay interferencia debido a ramas de árboles. Se sugirió al Ing. Bolívar solicitar a la unidad de Planificación y Mantenimiento el corte de estas ramas, con lo cual la señal quedaría en óptimas condiciones...."

Con estos antecedentes, el Decano aclara a la MSc. Valeria Granda que se han hecho las gestiones para atender sus requerimientos.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

3.4. Con oficio No. 611 FCF-SUB-18, de 19 de diciembre de 2018, el Subdecano remite la MALLA CURRICULAR DEL REDISEÑO DE PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE con los cambios realizados en la planta docente, en los períodos académicos 2017-2017, 2017-2018, 2018-2018 y 2018-2019, solicitado mediante Oficio Nro. CES-CPUE-2018-0333-O, de 4 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. Carmita Leonor Álvarez Santana, Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, mediante el cual notifica a los Rectores de las IES con los acuerdos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, llevada a cabo el 4 de septiembre de 2018, luego de conocer y analizar la matriz presentada por la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior, sobre el seguimiento realizado a carreras autorizadas y aprobadas por el Consejo de Educación Superior, que en la parte pertinente dice:

"[...] Acuerdo No. ACU-CPUEP-SO-035 No. 208-2018. Exhortar a los rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas a cumplir con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico que señala que en la promoción de las carreras se debe incluir el número de Resolución de Aprobación emitido por el CES.

*Acuerdo No. ACU-CPUEP-SO-035 No. 209-2018 (...) Solicitar a las Universidades y Escuelas Politécnicas notificar los cambios realizados en la plataforma docente de acuerdo al proyecto de carrera aprobado por el CES con el fin de garantizar el perfil académico aprobado, conforme a lo dispuesto en el Art. 29 del Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior."*

**RCD-FCF-SO-01 No. 006-2019**

SE DISPONE remitir al CES el Oficio No. 611 FCF-SUB-18 para notificar con los con los cambios realizados en la plataforma docente de la malla curricular, en los períodos académicos 2017-2017, 2017-2018, 2018-2018 y 2018-2019, del Rediseño de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte aprobada por el CES.

**RCD-FCF-SO-01 No. 007-2019**

En atención al Oficio Nro. CES-CPUE-2018-0333-O, de 4 de octubre de 2018, en el marco del artículo 29 del Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior, y de los Acuerdos No. ACU-CPUEP-SO-035 No. 208 y 209 2018, NOTIFICO con los cambios realizados en la plataforma docente de la malla docente de la MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, *aprobada por el CES con Resolución RPC-SE-10-No.023-2016*. Para este efecto se anexan copias de los oficios No. 166 FCF-CP-DP-18 y No. 579 FCF-SUB-18, de 3 y 5 de diciembre de 2018.

**A las 10h31 ingresa el Sr. Juan Carlos Amaguaya, Vocal Estudiantil.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO  
Quito-Ecuador



ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

3.5. Se conoce que con Oficio No. 556 FCF-SUB-18, de 22 de noviembre de 2018, el Subdecano remite el Oficio No. 160 FCF-CP-DP, de 21 de noviembre de 2018, suscrito por el profesor Freddy Rodríguez, Director de Posgrado, mediante el cual remite el cronograma propuesto para la apertura de la Tercera Cohorte de Maestría en Entrenamiento Deportivo, para aprobación del Consejo Directivo.

3.5.1. Al respecto, se da lectura al Oficio No. 291 FCF-SA, de 27 de noviembre de 2018, presentado por la Secretaria Abogada, quien señala que previo a que el Consejo Directivo conozca se requiere que se presente lo siguiente:

1. Informe de Autoevaluación de la II Cohorte (hasta donde se encuentra desarrollada este momento), presentado por el Coordinador y aprobado por el Consejo de Posgrado.
2. Recomendación de aprobación del cronograma de la III Cohorte por parte del Consejo de Posgrado.
3. Informe del Analista Financiero de la Facultad que señale el financiamiento para la publicación de la convocatoria al Programa previsto para el 6 de enero de 2019.

3.5.2. Con Oficio No. 176 FCF de 13 de diciembre de 2018, el Director de Posgrado, Prof. Freddy Rodríguez T., PhD., se dirige al Presidente del Consejo de Posgrado, manifestando lo siguiente:

*"...Por medio de la presente, en referencia al Oficio No. 130 FCF-CP.CED-2018, suscrito por el MSc. Giovanni Capote, Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, mediante el cual hace la entrega del Informe de Autoevaluación de la II Cohorte, informo que luego de haber realizado la respectiva revisión del mismo, este se encuentra a conformidad.*

*Consecuentemente, solicito a usted y por su intermedio a quien corresponda, se continúe con el respectivo trámite de apertura de la tercera cohorte de Maestría en Entrenamiento Deportivo...."*

3.5.3. En ese contexto, la Secretaria Abogada presentó el Oficio No. 312 FCF-SA, de 17 de diciembre de 2018, que dice:

1. *"...El Informe de Autoevaluación de la Maestría en Entrenamiento Deportivo de la II Cohorte, en el acápite "16. EN RELACION A LOS DOCENTES" hace una descripción del perfil, la producción científica, publicación de libros y la actualización pedagógica de cada docente; no obstante no consta el resultado de la evaluación de cada docente en los módulos que ha dictado en la II Cohorte.*
2. *Asimismo, en otros acápites se realiza una transcripción de lo que contiene la propuesta del Programa de Posgrado, pero no se complementa con las actividades ejecutadas; por ejemplo no consta la realización del I CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, UCE 2018" desarrollado del 19 al 23 de noviembre de 2018*

*En ese sentido, se recomienda que el documento contenga el análisis de los resultados obtenidos en el Programa hasta la fecha, para lo cual se podrá solicitar apoyo a la Dirección de Posgrados Profesionales de la Universidad para el asesoramiento correspondiente, pues en dicha Unidad deberá aprobar el referido informe.*

3. *Reitera las indicaciones señaladas mediante Oficio No. 291 FCF-SA-18, de 27 de noviembre de 2018, que previo al conocimiento del Consejo Directivo, se deberá entregar:*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

- a. El Informe de Autoevaluación de la II Cohorte (hasta donde se encuentra desarrollada este momento), y el cronograma para la III Cohorte con la recomendación del Consejo de Posgrado para su aprobación.
- b. El Informe del Analista Financiero de la Facultad que señale el financiamiento para la publicación de la convocatoria al Programa previsto para el 6 de enero de 2019...."

3.5.4. Mediante Of. No. 004 FCF-CP-2019, de 10 de enero de 2109, el Presidente del Consejo de Posgrado, MSc. Oswaldo Vásconez, en referencia a los Oficios Nos. 003 FCF-CP-CMED-019 y 011 FCF-CD-DP-19, y en respuesta al Oficio de la Secretaria Abogada No. 312 FCF-SA, de 17 de diciembre de 2018, quien presenta observaciones al Informe de Autoevaluación de la II Cohorte de Maestría en Entrenamiento Deportivo, señala que se han incorporado las evaluaciones de cada uno de los docentes. Anexa copia del Acta Resolutiva No. 028-2018 FCF-CP de la sesión extraordinaria del Consejo d Posgrado en la cual fue aprobado el Cronograma de Apertura de la Tercera Cohorte.

**RCD-FCF-SO-01 No. 008-2019**

Para conocimiento y aprobación de la apertura de la TERCERA COHORTE se DISPONE REMITIR a la Dirección de Posgrados Profesionales de la Universidad Central del Ecuador la AUTOEVALUACIÓN DE LA SEGUNDA COHORTE de la Maestría en Entrenamiento Deportivo presentada por el Coordinador, MSc. Giovanni Capote con No. 003 FCF-CP-CMED-19, ante el Consejo de Posgrado, Organismo que ha recomendado su aprobación mediante Oficio No. 004 FCF-CP-2019, en base a la sugerencia del Director de Posgrado con Of. No. 011 FCF-CP-DP-19.

La propuesta de Cronograma para la Tercera Cohorte, presentado por el Consejo de Posgrado plantea las siguientes actividades:

FECHA	ACTIVIDAD
17 de febrero de 2019	Publicación en El Comercio
18 de febrero al 08 de marzo de 2019	Inscripciones
10 de marzo al 05 de abril de 2019	Proceso de Selección
07 al 26 de abril de 2019	Matrículas Ordinarias
28 de abril al 08 de mayo de 2019	Matrículas Extraordinarias
09 de mayo de 2019	Inicio de Clases

En ese contexto, se dispone incorporar todas las actividades relativas a la apertura de la Cohorte, con las cuales SE APRUEBA LA PLANIFICACIÓN DE LA TERCERA COHORTE DE LA MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, a saber:

ACTIVIDAD	FECHA
Recomendación de aprobación del informe de Autoevaluación de la Maestría Segunda Cohorte por parte del Consejo de Posgrado	13 de diciembre de 2018.
Conocimiento de Informe de Autoevaluación de La Maestría Segunda Cohorte por parte del Consejo Directivo	10 de enero de 2019.
Solicitud de Apertura de la TERCERA Cohorte por parte de Consejo Directivo a La Dirección de Posgrados Profesionales	15 de enero de 2019.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
 Quito-Ecuador



ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

Trámite del diseño de la Convocatoria a la Tercera Cohorte por parte del Coordinador de la Maestría de Entrenamiento Deportivo	Hasta 1º de febrero de 2019
Aprobación del Diseño de la Convocatoria a la Tercera Cohorte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo por parte del Consejo de Posgrado	7 de febrero de 2019
Publicación en la prensa de la Convocatoria a la Tercera Cohorte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo	17 de febrero de 2019
Proceso de inscripción en la Plataforma Informática por parte de los postulantes	Del 18 de febrero al 10 de marzo de 2019
Entrega de documentos (requisitos para admisión) en físico en la Secretaría de Posgrado	Del 18 de febrero al 11 de marzo de 2019
Revisión de Documentación por parte del Consejo de Posgrado	Del 18 de febrero al 13 de marzo de 2019
<b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b>	Del 12 de marzo al 08 de abril de 2019
— Calificación de Méritos	Del 12 al 19 de marzo de 2019.
— Aplicación de Prueba	21 de marzo del 2019
— Aplicación de Entrevista	Del 25 al 30 de marzo de 2019.
— Publicación de la nómina de aprobados al Programa de la Maestría	2 de abril de 2019.
— Apelaciones	Del 2 al 4 de abril de 2019.
— Publicación de Lista Definitiva de Aprobados	8 de abril de 2019.
Matriculas Ordinarias	09 al 28 de abril de 2019
Matriculas Extraordinarias	29 de abril al 08 de mayo de 2019
Inauguración e inicio de Clases	09 de mayo de 2019

**RCD-FCF-SO-01 No. 009-2019**

Se resuelve notificar al Consejo de Posgrado que:

- a. Se DISPUSO remitir a la Dirección de Posgrados Profesionales de la Universidad Central la AUTOEVALUACIÓN DE LA SEGUNDA COHORTE de la Maestría en Entrenamiento Deportivo presentada por el Coordinador, MSc. Giovanni Capote con No. 003 FCF-CP-CMED-19, ante el Consejo de Posgrado, Organismo que ha recomendado su aprobación mediante Oficio No. 004 FCF-CP-2019, en base a la sugerencia del Director de Posgrado con Of. No. 011 FCF-CP-DP-19, a fin de que se analice y apruebe la apertura de la TERCERA COHORTE.
- b. Se les solicita remitir el presupuesto de la III Cohorte para conocimiento del Consejo Directivo, a fin de que continúe su trámite de aprobación en la Comisión Económica y el H. Consejo Universitario.

**RCD-FCF-SO-01 No. 010-2019**

Se dispone remitir la planificación para la apertura de la tercera cohorte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo aprobada por el Consejo Directivo al Ec. Juan Tello, Analista Financiero de la Facultad, a fin de que prevea lo necesario para la publicación de la Convocatoria el domingo 17 de febrero de 2019, en coordinación con el MSc. Giovanni Capote, Coordinador MED.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

3.6. Se da lectura al Of. No. 015 FCF-SUB, de 8 de enero de 2019, mediante el cual el Subdecano solicita que se autorice el cambio de fecha de inicio de los exámenes del Segundo hemisemestre, del 28 de enero al 1º de febrero de 2019, y el asentamiento de calificaciones hasta el 6 de febrero de 2019.

El señor Subdecano señala que se necesita recuperar algunas clases para completar la programación de los syllabus por varias interrupciones que se han dado en la programación del segundo hemisemestre; con ese antecedente el ajuste que se propone no afecta el calendario aprobado por la Universidad para el asentamiento de calificaciones.

**RCD-FCF-SO-01 No. 011-2019**

Con esta explicación, en el marco de las atribuciones que le confiere el número 1 del artículo 88 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, toda vez que no afecta la programación aprobada por el H. Consejo Universitario en sesión de 31 de julio de 2018, según la cual los exámenes son del 23 al 29 de enero de 2019 y el asentamiento de calificaciones del 30 de enero al 6 de febrero de 2019, SE RESUELVE autorizar el ajuste interno de la programación de exámenes y asentamiento calificaciones segundo hemisemestre ciclo 2018-2019 propuesto por el Subdecano, a saber:

Exámenes: Del 28 de enero al 1º de febrero de 2019.

Asentamiento de Calificaciones: Hasta el miércoles 6 de febrero de 2019.

3.7. Se da lectura al Oficio No. 0092 FCF-CADAF, de 10 de enero de 2019, presentada por el Coordinador Académico del Departamento de Actividad Física, que dice:

*Me dirijo a usted respetuosamente, con la finalidad de poner en su conocimiento que, de acuerdo a la disposición del señor Rector de la Universidad se recibió la incorporación de dos Docentes para el Departamento de Actividad Física, una con denominación de Técnico Docente que es el Licenciado Joselito Ríos, el cual ha sido trasladado desde el Centro de Idiomas por contar con título profesional en Educación Física y la otra con contrato a medio tiempo de la MSc. Marlene Acuña de acuerdo al pedido en relación a reemplazar al MSc. César Zambrano.- De acuerdo a esta información y en base a la necesidad Institucional se ha procedido a coordinar con los dos Docentes a fin de establecer sus horarios de trabajo, en este sentido se ha acordado el siguiente distributivo:*

**LICENCIADO JOSELITO RÍOS**

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07H00-09H00	PLANIFIC.	ÁREA	PLANIFICA.	P68 ACT. II	P70 ACT. II
09H00-11H00	P19 ACT. I	P21 ACT. I	P 23 ACT. I	P59 ACT. I	P 26 ACT. I
11H00-13H00	PLANIFIC.	P 20 ACT. I	P58 ACT. I	P53 ACT. I	P 55 ACT. I
13H00-15H00	APOYO G.	APOYO G.	APOYO G.	APOYO G.	APOYO G.

*El Profesor para la fase final del presente semestre está brindando apoyo en el Gimnasio coordinando con los encargados y cumple con horas de planificación y revisión de los aspectos relacionados a las clases de Actividad Física – Recreativa I y II.*

**MAGÍSTER MARLENE ACUÑA**

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07H00-09H00		ÁREA			
09H00-11H00	P10 ACT. I	P12 ACT. I	P14 ACT. I	P16 ACT. I	P18 ACT. I



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO  
Quito-Ecuador



ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

11H00-13H00	P11 ACT.1	P13 ACT.1	P15 ACT.1	P17 ACT.1	
-------------	-----------	-----------	-----------	-----------	--

**RCD-FCF-SO-01 No. 012-2019**

En atención a la información proporcionada con Of. No. 0092 FCF-CADAF, en el marco de la contratación de la MSc. MARLENE CONCEPCIÓN ACUÑA ZAPATA, solicitada con Of. No. 395 FCF-CD-18, de 11 de octubre de 2018, SE RESUELVE NOTIFICAR a la Unidad de Gestión del Personal Docente, Administrativo y de Servicios, que por requerimiento institucional se ha ajustado el horario de clases de la docente, para este efecto se dispone remitir la nueva ficha docente que contiene el ajuste de horario señalado para que se incorpore a los documentos del trámite de contratación de la profesora.

**3.8. RCD-FCF-SO-01 No. 013-2019**

Se resuelve notificar al Responsable de Prácticas Preprofesionales, al Subdecano y al Coordinador de vinculación con la sociedad de la Facultad que se abocó conocimiento del INFORME TÉCNICO NRO. DZDP-2018-0043, de 20 de diciembre de 2018 PARA LA ASIGNACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A ESTUDIANTES PRÁCTICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (Facultad de Cultura Física), presentado por el MSc. Tyrone Macías, Responsable de Prácticas Preprofesionales de la Facultad con Of. No. 011 FCF-UVS-19, de 8 de enero de 2019.

**3.9.** Se da lectura al pedido del MSc. Edison Analuiza, Coordinador de la Unidad de Vinculación con la Sociedad para que se nombre al docente o comisión responsable del seguimiento a graduados que trabaje con carga horaria en la Unidad de Vinculación con la Sociedad, formulado con Oficio No. 213 FCF-UVS-18, de 10 de diciembre de 2018, en respuesta al Oficio No. 554 FCFR-SUB-18, de 21 de noviembre de 2018.

**RCD-FCF-SO-01 No. 014-2019**

SE RESUELVE RECORDAR al MSc. Edison Analuiza que el el Consejo Directivo, en sesión ordinaria de 11 de enero de 2018, conoció el pedido por él formulado el 5 de enero de 2018 con Of. No. 475 UVS-FCF relativo a la designación del docente responsable del seguimiento a graduados; respecto de lo cual RATIFICÓ la designación que el Subdecano (e) realizó del Responsable de Seguimiento a Graduados en la persona del Dr. Fabricio Ortiz Aldeán, quien también ha sido designado como delegado del Consejo de Carrera para que apoye a la Unidad de Vinculación con la Sociedad, en la línea de intervención "seguimiento a graduados", lo cual fue notificado con Oficio No. 011 FCF-CD-18, 11 de enero de 2018, cuya copia anexo para los fines consiguientes. Consecuentemente, el informe del seguimiento a graduados deberá ser requerido al profesor Fabricio Ortiz.

**5. VARIOS**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

5.1. El MSc. M. Fernando Rosero, Decano, expone que en la Facultad, hoy por hoy, ha conseguido el recuento de la parte deportiva por encargo del Rector y del H. Consejo Universitario, después de 16 años ha regresado a participar en juegos universitarios, bajo organización del Departamento de Actividad Física, contando incluso con apoyos voluntarios que se han sumado a este proceso; en ese contexto, la Universidad está tercera a nivel nacional. Este momento la Universidad está participando en un campeonato organizado por la Politécnica Nacional a nivel interuniversitario, habiendo pasando a la "final" de baloncesto femenino, masculino y fútbol femenino, masculino. Por todo esto el señor Rector ha dado paso a la contratación del Director Técnico para el equipo de fútbol, el MSc. Christian Fuela quien ha sido incorporado con un contrato de técnico docente, quien deben cumplir con la normativa establecida para estos casos, está bajo régimen de LOES, tiene una carga horaria de tiempo completo (40 horas semanales), la cual se distribuye en horas de laboratorio y la dirección técnica. Añade que existen dos técnicos docentes más en la Facultad, el Lic. Jorge Carrera, quien solo tiene asignadas horas de laboratorio en el Gimnasio, hace falta la asignación de horas de apoyo en clase; el otro técnico docente es el MSc. Joselito Ríos, a quien se le han asignado como asistente de apoyo en el gimnasio y carga horaria del Departamento de Actividad Física. Aclara que los técnicos docentes no pueden asentar notas, apoyan en clases, supervisión de prácticas preprofesionales y pasantías En total la Facultad tiene 3 técnicos docentes.

5.2. El Decano recuerda que a finales de enero de 2018 concluyó la autorización para que se realice el programa de capacitación propuesto por el Club Deportivo Especializado Formativo ACME.

La **Secretaria Abogada** informa que en sesión de 15 de junio de 2018 el Consejo Directivo abocó conocimiento del Respaldo Académico concedido por la Comisión Especial de la Facultad al PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA EN ARTES MARCIALES, propuesto por el Club Deportivo Especializado Formativo ACME, a desarrollarse del 1º de julio al 31 de diciembre de 2018; designándose como coordinadora del evento por parte de la Facultad a la MSc. Ana Bayas, notificada con Oficio No. 258 FCF-CD-18.

**RCD-FCF-SO-01 No. 015-2019**

En el marco del respaldo académico concedido por la Comisión Especial de la Facultad al PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA EN ARTES MARCIALES propuesto por el Club Deportivo Especializado Formativo ACME para que se lleve a cabo entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 2018, y de la designación como Coordinadora del evento por parte de la Facultad en sesión el Consejo Directivo de 15 de junio de 2018 a la MSc. Ana Bayas, SE RESUELVE solicitarle que presente un informe que contenga lo siguiente:

- Los informes parciales que debió presentar al término de cada capacitación con el detalle y evidencias del número de participantes.
- La lista de los becarios designados para cada capacitación en coordinación con el Subdecano.
- La petición de pago al Decano al término de cada capacitación para que la Recaudadora realice el cobro de los valores estipulados en el arancel universitario para "los respaldos académicos", previa coordinación con el Club Deportivo Especializado Formativo ACME.
- La emisión de certificados, previa coordinación con el Subdecano y la Comisión Especial de Concesión de Respaldo Académico del formato.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

e. Las memorias del evento y el consolidado de las recaudaciones realizadas.

5.3. El **Decano** explica que ha ocasionado un poco de inconvenientes la última resolución de Consejo relacionada con el control de asistencia, según la cual ya no se da plazos para que luego de publicado el reporte los servidores justifiquen; no obstante, tales dificultades se presentaron al inicio, ahora ya se han ido regularizando los procesos para cumplir los tiempos y plazos, que han sido una permanente exigencia de la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas. Añade que incluso ha devuelto una justificación extemporánea, como es el caso del MSc. Josué Marcillo. Añade que el informe de la actividad cumplida por los docentes el 18 de diciembre de 2018 fuera de las instalaciones de la Facultad con el registro manual no fue entregado, por lo que el reporte se fue con esa novedad. Aspira que todos se vayan disciplinando para que la normativa vaya cumpliéndose, solicita a los miembros del Consejo Directivo que repliquen estas preocupaciones a todos sus representados, señala que el personal administrativo y de servicios están claros. Hay docentes que cuando se atrasan por problemas de tráfico solicitan la justificación anexando las evidencias y piden que se compense recuperando el tiempo del atraso.

5.4. El **Decano** recuerda que el Consejo Directivo conoció un plan de educación continua presentado por el MSc. Luis Noroña que fue devuelto para unos ajustes presupuestarios, de planificación y cronograma; incluso se quiso trabajar con la Empresa Pública de la Universidad, pero no se concretó porque no era conveniente para los intereses de la Facultad; dicho plan fue devuelto para los ajustes, pero no ha sido presentado nuevamente por parte del Consejo de Carrera. Pide al señor Subdecano que se informe al respecto.

El **Subdecano** explica que el tema de Educación Continua es un proceso que se ha trabajado indirectamente con el MSc. Luis Noroña en el semestre anterior donde el docente tenía asignada carga horaria para trabajar en esto, con él se realizó algunos ajustes e inclusive tuvo algunas reuniones con la doctora Lourdes Manosalvas y en algún rato se pensó reunirse con la empresa pública debido a que era bastante inconsistente esa posibilidad se continuó trabajando en el proyecto; al término del semestre se cambió de responsable de "Educación Continua" designándose al MSc. Anthony Rendón, con quien se ha reunido el día martes, día en el que le ha presentado un proyecto de planificación, al cual le hizo algunas observaciones, el día miércoles de la próxima semana se reunirá para conocer reformulación del proyecto solicitado, luego de lo cual remitirá para conocimiento del Consejo Directivo para continuar con el trámite de aprobación, a fin de implementar una nueva alternativa de autogestión.

5.5. El **Ms. Oswaldo Vásquez**, Subdecano, informa que para el ciclo 2019.-2019 se necesitan 20 aulas para atender a 756 estudiantes de la Carrera, de los dos diseños curriculares, que han sufrido un cambio bastante significativo, se han postulado 3000 estudiantes, distribuidos así:

- 3 paralelos por nivel hasta sexto semestre
- 2 paralelos para séptimo semestre
- 1 paralelo en octavo semestre, que funciona en la jornada vespertina.
- Se crean 3 paralelos en quinto semestre.
- Para la Carrera en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte: 3 paralelos nuevos.
- Salieron 3 paralelos de quinto semestre de la Carrera en Docencia en Cultura Física



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

En ese contexto, a los docentes que dictaban clases en el quinto semestre de la malla curricular de Docencia en Cultura física se está tratando de incorporarlos en la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, frente a lo cual se encuentra con una realidad bastante interesante, pues en relación a los perfiles y a la predisposición, se ha tratado de ir alternando con los docentes de los semestres anteriores en Pedagogía de Actividad Física para que vayan a liderar asignaturas en unidades de análisis, a tal punto que se ha logrado reubicar a los docentes en un 90% en el distributivo del Rediseño Curricular; existe la necesidad urgente de cambiar el Coordinador de Vinculación con la Sociedad, quien ahora es el representante docente al H. Consejo Universitario por lo que no puede ser Coordinador, entonces el Consejo de Carrera tiene una propuesta integral para la Unidad de Vinculación con la Sociedad; en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad ya no está como Coordinador el MSc. William Panchi, quien solo colaborará con 4 horas en la Carrera. Sobre las horas pendientes de compensación por el tema del retiro del programa de doctorado consulté al docente, quien me indicó que arreglará directamente con el Rector para que estos valores sean descontados de la jubilación.

El **Subdecano** acota como novedad importante que quizás haya problemas con tres docentes: el MSc. Josué Marcillo no tiene carga horaria, quien era profesor del quinto semestre, el cual ha desaparecido; la MSc. Patricia León, manifiesta que ganó el concurso para la cátedra de Atletismo y que por eso no pueden cambiarle, se le asignará dicha materia en el primer semestre del Rediseño de Pedagogía, en el segundo semestre asumirá el MSc. Josué Marcillo porque también ganó en Atletismo; la otra profesora es la MSc. Lili Lara, quien se quedará solamente en tercer semestre, en resumen, cada uno va a dictar una cátedra dual en dependencia de lo que ganaron el concurso en Atletismo y al resto de docentes se les irá completando la carga horaria.

Otro problema es que se necesita un profesor a tiempo completo de investigación porque se deben cubrir nueve horas de Lesson Study en primer semestre con tres paralelos, y en quinto semestre nueve horas para Investigación, es decir 18 horas clase que perfila un profesor a tiempo completo con una formación académica en Actividad Física y estudios de posgrado en Investigación para que se integre en el perfil de Pedagogía en la Actividad Física.

El **MSc. Fernando Rosero, Decano**, acota que para completar ese requerimiento se debería solicitar un contrato a tiempo completo, pide tomar en cuenta que hay decreto de austeridad que a lo mejor no permite autorizar esa contratación.

El **Sr. Juan Carlos Amaguaya** consulta cuántos estudiantes pasarán a octavos semestre para que se analice la asignación al profesor Salvador Montero, pues en el actual ciclo son 57 alumnos lo que ha dificultado la revisión y seguimiento por parte del docente de los proyectos de investigación.

El **Ms. Oswaldo Vásconez** expone que para el ciclo 2019-2019 habrá un solo octavo semestre, explica que en el periodo 2018-2019 se fusionaron dos paralelos, pues la normativa de la Universidad permite que un paralelo pueda tener hasta 70 estudiantes. Se habló con la MSc. Jenny Martínez, quien señaló que en la materia se hará seguimiento a quien va a postular por la modalidad de titulación: proyecto de investigación y no a quienes proyectan rendir el examen complejo, no obstante todos los estudiantes deben tomar la materia y aprobarla.

Con estas puntualizaciones ha dado a conocer cómo avanza el Distributivo de Actividad Docente, añade que para esta organización se debe tomar en cuenta que la Facultad tiene dos actividades



extras con las que no cuentan las otras carreras que son los espacios de Reflexión Docente - Docente y Reflexión Docente-Estudiante, para que se asignó el semestre anterior un y dos horas respectivamente, de manera que quien tiene tres paralelos se le deben asignar 6 horas, las que no se asignan en actividad docente sino en gestión académica. Hay docentes que aportan en este proceso, el objetivo es que el trabajo que se encarga la profesora Valeria Granda sea redistribuida. Sin embargo de que todos los profesores tienen una maestría y conocimientos de investigación no quieren asumir las cátedras relacionadas a esa temática, solo se puede tomar en cuenta a los profesores Fabricio Ortiz, Jenny Martínez y Freddy Rodríguez, lo que no debería ser así ya que el docente para ser parte del Proyecto Integrador de Saberes (PIS), tiene que dominar la investigación. Por ello, se ha trabajado en este tema convocando a reuniones de inducción a cargo de los profesores Jenny Martínez y Salvador Montero, porque al momento de calificar los trabajos de titulación los docentes empiezan a hacer observaciones, con distintos criterios, a los temas y títulos, observan las variables y otros componentes, volviéndose expertos en investigación, lo que no cabe porque ya fueron aprobados por el Comité de investigación de la Facultad, es por esto que los estudiantes toman la opción del examen complejo y no proyecto de investigación, sin embargo de que se ha procurado que los estudiantes se involucren en el proceso investigativo para fortalecer esa área, pero no existe la colaboración de todos los docentes.

El **MSc. M. Fernando Rosero** explica que son temas académicos en los que se deben involucrar todos los miembros del Consejo Directivo, el tema que este momento se debate es la organización distributivo que está en dependencia de número de aulas con que se cuenta para mantener una sola jornada, o en su defecto la posibilidad de organizarlo en doble horario. Pide al Subdecano realizar una primera gestión a través de una urgente reunión con los funcionarios de la Dirección Académica. Adicionalmente, se continuarán con las gestiones para conseguir más aulas, pero esta situación seguirá en incremento cada semestre. Durante toda la gestión se ha procurado mantener una sola jornada, pero habrá que ir pensando en organizar la doble jornada de trabajo, quizá se podría pensar que de sexto a octavo semestre vayan a la jornada de la tarde, y de primero a cuarto semestre a la jornada matutina, todo dependerá del éxito en las gestiones para la consecución de aulas en los espacios del ex Colegio Menor donde ahora funcionan Vinculación con la Sociedad, Instituto de Idiomas, Nivelación, Ciencias Químicas y Cultura Física. Habrá que ver si se logra cubrir la demanda con las aulas que se han acondicionado en el área de Tenis, Departamento de Actividad Física ex Colegio Menor y la Carrera, situaciones que causan molestias por los traslados y la movilidad, respecto de lo cual en el presente semestre hubo que hacer un ajuste para facilitar a un docente que no tenía posibilidad de movilizarse con facilidad por una cirugía que le realizaron en su pierna, lo que causó muchos reclamos e incomodidades.

Posterior a la reunión que el Subdecano mantenga con la Dirección Académica le solicita que con el Consejo de Carrera se trabaje el distributivo que deberá ser sometido a consideración del Consejo Directivo, de ser el caso convocaría a una reunión extraordinaria. Con la aprobación del distributivo se verificarán las necesidades de docentes para solicitar las correspondientes autorizaciones al Rector de incrementos de dedicación o de contratos, lo que implicará la gestión del Decano, que aunque parezca reiterativo es menester dejar constancia que esos procesos se han conseguido por la dicha gestión ante el señor Rector.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

Por otro lado, considera complejo que exista el criterio que los docentes son dueños de las cátedras por haber ganado un concurso, sin considerar que por los rediseños curriculares hay materias que ya no constan, lo que en cambio causaría problemas al profesor a quien no habría que asignaturas asignarles; se debe tomar en cuenta que se deben manejar perfiles académicos y afinidades; que todos son docentes de la Universidad Central asignados a una unidad académica por distribución interna. Durante todo este tiempo han sido condescendientes, pero siempre pensando en el docente, en su perfil, en la persona y en todos los aspectos. Las actuales autoridades concluyen su gestión el 9 de marzo, pues el 10 se deberán posesionar los nuevos directivos que designe el señor Rector, pero habrá que dejar aprobado el distributivo para que el proceso académico no se interrumpen.

El **Subdecano** con estos dos aspectos claros se debe seguir trabajando en el Distributivo de Actividad Académica de los Docentes, acoplado a las necesidades del Rediseño Curricular donde el mayor beneficiario sea el estudiante.

La **Dra. Valeria Granda** solicita que cuando se converse con la Dirección Académica se deje claro la demanda de tiempo y esfuerzo que implican los espacios de Reflexión Docente-Estudiante. Añade que al finalizar el hemisemestre se debía tener un espacio de coordinación con los docentes antes de iniciar el otro semestre, esto es antes de la evaluación, por ello ha hablado con los docentes para que tengan claros los lineamientos para no tener dificultades antes de finalizar el ciclo lectivo, espera que en la programación se haya coordinado esta actividad que es muy importante.

El **Ms. Oswaldo Váscquez** informa que se encuentra planeada la evaluación del avance del Rediseño, hay un avance del 50%, sugiere que el Consejo Directivo tome una decisión para que los niveles de primero a cuarto semestre funcionen en la mañana, y de quinto a octavo semestres en la tarde, para poder armar el Distributivo. Esta propuesta ha sido conversada en el Consejo de Carrera, donde existe oposición por parte de la profesora Vanessa Valarezo, quien considera que un docente motivado trabaja mejor, pero las condiciones logísticas actuales no permiten mantener una sola jornada. Aclara que organizar doble jornada de trabajo tampoco es fácil. Se debe dejar constancia que solo en esta Facultad existe un horario de trabajo de los docentes de 07h00 a 15h00.

El **Sr. Juan Carlos Amaguaya** coincide con el criterio que Cultura Física es la única Facultad que funciona en una sola jornada, las autoridades han sido extremadamente condescendientes, pues en otras Facultades se asignan los horarios conforme a los requerimientos institucionales.

El **Ms. Oswaldo Váscquez** informa que para la próxima sesión presentará las recomendaciones del Consejo de Carrera para que se trate el tema de aulas y de distribución académica para el próximo ciclo lectivo.

El **Dr. Franklin Goyes** felicita al Subdecano por tratar de ver algunas alternativas para solventar las dificultades en la planificación del próximo ciclo lectivo. Los requerimientos de aulas se irán presentando en los siguientes semestres; si bien durante esta gestión se ha procurado tener una sola jornada para tener satisfechos a los docentes lo que ha permitido que puedan desarrollar otras actividades en las tardes, pero si las circunstancias no se dan por la parte física, los docentes deben tomar conciencia de aquello e irse preparando para los cambios que haya que asumir, aunque ello implique molestias, pero debe primar el interés institucional.

El **Ms. Oswaldo Váscquez** señala que se planificará el distributivo para trabajar en una sola jornada.



El **Decano** acota que hasta no contar con un número de aulas propias suficientes, se seguirá tomando medidas parche y la situación será la misma. Se compromete a hacer gestiones para conseguir aulas para el próximo ciclo lectivo (2019-2019), pero si se toma la decisión de trabajar en doble jornada, ello implica también tomar decisiones administrativas ya que se deberá ofertar la atención del personal que atiende a los estudiantes de la jornada vespertina. En ese sentido, deja constancia que si esta situación no se soluciona a corto plazo habrá que pensar en la aplicación de la doble jornada de trabajo en la Facultad.

El **Sr. Juan Carlos Amaguaya** consulta cuándo se abre el proceso de titulación para elegir la modalidad.

El **Ms. Oswaldo Vásquez** explica que este momento está en ejecución el proceso de titulación 2018-2019, añade que el proceso 2019-2019 se abrirá en el inicio del próximo ciclo lectivo, para cuyo efecto se maneja el mismo proceso, a los estudiantes les llega a sus correos la convocatoria, sobre cuya base se postulan, es decir que se debe esperar el inicio del próximo ciclo lectivo, el examen complejo de este periodo de titulación es a finales del semestre esto es entre julio y agosto de 2019. Expone que están retrasados en la modalidad de proyecto de investigación por el Comité de Ética por la concesión del certificado de viabilidad ética, luego de lo cual el estudiante puede iniciar su investigación, de ser ágil ese proceso los que postulan por esta modalidad se graduarían antes que quienes postularon por el examen complejo.

El **Sr. Juan Carlos Amaguaya** pregunta en qué tiempo salen legalmente graduados incluido el registro del título en la SENESCYT.

El **Ms. Oswaldo Vásquez**, referente al registro del título informa que la Oficina Universitaria de Documentación Estudiantil, OUDE, es la encargada de la revisión del proceso cuando las facultades las remiten una vez que los estudiantes se han graduado, luego de lo cual remite los datos para el registro en la Senescyt, lo cual es bastante ágil ahora. Para el proceso del ciclo 2018-2018, todavía no se ha remitido la información a OUDE porque estuvieron pendientes la presentación de los informes de cumplimiento de vinculación con la sociedad por parte de 8 estudiantes, quienes presentaron una declaración jurada como garantía de su entrega, una vez que se ha completado la documentación, se procederá a la elaboración de esas actas de grado para que pase a la validación de la información por parte de la Secretaria Abogada, a fin de que sea remitido el trámite a OUDE para la impresión del título y el envío de la información a la Senescyt para el registro, presume que para la tercera semana de febrero estarán registrados los títulos del periodo 2018-2018.

**5.6.** El **Sr. Juan Carlos Amaguaya**, referente al tema de prácticas preprofesionales I y II, señala que hubo problemas con los tutores encargados, los estudiantes no cumplen las horas (100 por cada ciclo), no hay evidencias del cumplimiento por parte de los estudiantes, quienes ahora ya están en octavo semestre.

La **Dra. Lourdes Manosalvas** explica que en la sesión de Consejo Directivo de 15 de noviembre de 2018, se establecieron excepcionalidades para el cumplimiento de las horas de vinculación y para la presentación de las evidencias (formatos) para completar los expedientes para los diez casos auditados que quedaron pendientes de justificación, que aprobaron la práctica preprofesional antes del ciclo 2016-2016, por cuanto para la aprobación de la práctica preprofesional solo se verificó el cumplimiento del 70% de asistencia, además para esa fecha no habían instrumentos aprobados; y



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

finalmente, se consideró que el 80% de los diez casos están graduados, a quienes ha sido complicado ubicar y obligar a que concurren a organizar los expedientes individuales de Vinculación con la Sociedad; tales excepcionalidades no se plantearon para Desarrollo Comunitario, línea de intervención en la que deben aprobar un proyecto y cumplir las horas exigidas, o completarlas.

En la sesión de Consejo Directivo de 14 de enero de 2016 se aprobaron los instrumentos para el seguimiento, control y registro de las prácticas preprofesionales, los que se aplicaron oficialmente a partir del ciclo 2016-2016, período desde el cual es obligatoria la presentación de los instrumentos y del cumplimiento de las horas; no obstante, solo con informes específicos que señalen las casuísticas, Consejo Directivo podría establecer excepcionalidades.

El **Ms. Oswaldo Vásconez**, Subdecano, expone que el estudiante no puede evadir el cumplimiento de los requisitos de práctica preprofesional y desarrollo comunitario con la cantidad de horas exigidas, añade que hubo dos profesores que tuvieron problemas en el ciclo 2018-2018 para el cumplimiento de las horas, MSc. Lili Lara y MSc. Diego Pino.

El Sr. **Juan Carlos Amaguaya** el caso nuestro era los docentes Fabricio Ortiz y MSc. Pacheco, quien era contratado, y ahora no es docente, aclara que sí llenaron formatos, pero no constan las horas requeridas.

La **Dra. Lourdes Manosalvas** enviado informes que todo está entregado lo único y el decano quedo en reunirse con ellos para que completen

El **Ms. Oswaldo Vásconez** solicita al estudiante que reúna toda la información de cada estudiante para determinar cada casuística y presente un informe.

La **Dra. Lourdes Manosalvas** señala que la revisión de los documentos e información sobre la práctica preprofesional la debe realizar el actual responsable de esa línea de intervención, MSc. Tyrone Macías, puesto que el representante estudiantil no tiene competencia para recibir documentos y elaborar informes.

El Sr. **Juan Carlos Amaguaya** manifiesta que legalmente tienen que cumplir 100 horas por semestre, pero en el sistema informático aparece por ejemplo 64 o 72 horas.

El **Ms. Oswaldo Vásconez** indica que el sistema el SAU tiene la misma característica del SIIU, para colocar la calificación en el SAU en el campo correspondiente, se ingresaron 32 horas, pero el requisito demanda un cumplimiento de 100 horas.

La **Dra. Lourdes Manosalvas** reitera que en virtud de que la práctica preprofesional está considerada como materia para efectos de la aprobación solo se verificó el cumplimiento del 80%, habrá que determinar desde qué fecha se advirtió a los supervisores y los estudiantes que éstos últimos deben cumplir 100 horas por cada nivel.

El **Ms. Oswaldo Vásconez** señala que no hubo advertencia oficial, pues lo único que se hacía era el asentamiento de calificaciones y asistencias y cumplir los parámetros de aprobación de una signatura, esto es la nota mínima y el 70 u 80% de asistencia según corresponda. Añade que él fue supervisor de practica preprofesional durante un semestre, en el cual jamás le dijeron que tenía que pasar la calificación y un mínimo de 100 horas, que había las fichas, al final de la práctica los



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

estudiantes le entregaron las carpetas las cuales revisó y entregó en la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la Facultad.

La **Dra. Lourdes Manosalvas** explica que tales omisiones son errores institucionales que no le corresponden al supervisor ni a los estudiantes tienen que ser asumidas y subsanadas por la Facultad.

El Sr. **Juan Carlos Amaguaya** aclara que ha estado muy pendiente, pero no ha tenido conocimiento del cumplimiento de las 100 horas de práctica preprofesional, porque en el sistema informático se revisa y no señala que se deben cumplir ese número de horas, por lo que coincide con que se trata de un problema interno, la única exigencia que tuvieron fue cumplir la práctica pre-profesional como asignatura, es decir aprobando con el mínimo porcentaje de asistencias exigido, es así que en el primer hemisemestre se registraban 32 horas, en el segundo parcial 32 horas, con un total de 64 horas, pero nunca se les dijo que debía completar 100 horas. Incluso a una compañera el supervisor Josué Marcillo le indicó que debe cumplir lo que dice el sistema, es decir 64 horas, ya que ahí no se exigen las 100 horas. Al final a todos los estudiantes les van a faltar horas porque no tenemos las 860 horas requeridas, el 25 de enero de 2019 se acaban las clases, fecha en la que deberían terminar las pasantías, pero aún no tendría las horas requeridas. Consulta si podrían permanecer en las instituciones para hacer más horas para poder completar las que les hagan falta y con eso cumplir el requisito.

El **Ms. Oswaldo Vásconez** explica que desconoce porque el profesor Josué Marcillo informa mal, pero señala que se reunirá con el docente para aclarar este tema, reitera que si tienen que cumplir con el requisito, puesto que si no tienen el total de horas no podrán aprobar y conseguir el informe de cumplimiento requerido para continuar con su proceso de titulación. En las materias de práctica preprofesional cada hemisemestre deben registrar 50 horas por hemisemestre y no exclusivamente mínimo del 80%, ya que para este caso se exige el 100% sobre 100 horas. Se deberá tomar en cuentas las circunstancias que no son imputables a los estudiantes para establecer excepcionalidades según las resoluciones del Consejo Directivo, para ello se deben determinar las casuísticas para contar el número de horas faltantes para que las puedan cumplir en una institución educativa estando en octavo semestre. Añade que si las primeras horas no fueron a las instituciones educativas, pero recibieron clases con los supervisores, esas horas también son tomadas en cuenta; si en la institución educativa ya se acabó clases y siguen en clases en la Universidad el supervisor tiene que organizar talleres y capacitaciones para completar las horas de carga horaria. Explica que tendrá reunión con los supervisores a la cual convocará al representante estudiantil, señor Juan Carlos Amaguaya para sea el portavoz de la información de sus compañeros.

La **Dra. Lourdes Manosalvas** recuerda que el responsable de prácticas preprofesional, MSc. Tyrone Macías realizó un pedido al Consejo Directivo para independientemente del inicio de las actividades de la Universidad los estudiantes hagan una preinscripción en la práctica preprofesional para asignar con suficiente anticipación las instituciones en las que deberán realizar esta actividad de manera que los estudiantes inicien las prácticas apenas tales entidades comiencen sus actividades académicas y no cuando la Universidad inicia su período lectivo a fin de que tengan suficiente tiempo para completar las 100 horas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 001-2019 FCF-CDO

El Decano considera que estos temas deben coordinarse con el MSc. Tyrone Macias con el apoyo del representante estudiantil Sr. Juan Carlos Amaguaya.

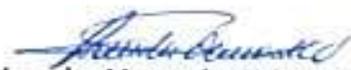
El señor **Juan Carlos Amaguaya** acota que en este contexto los estudiantes tienen dos opciones, la una; seguir asistiendo a las instituciones para cumplir las horas que les haga falta para completar el total de 860; o en su defecto podrían ir a las instituciones donde aprobaron los ciclos anteriores para solicitar la certificación del total de horas cumplidas.

**RCD-FCF-SO-01 No. 016-2019**

Se encarga al Subdecano mantener una reunión con el responsable y supervisores de prácticas preprofesionales, y representantes estudiantiles a fin de determinar las casuísticas por ciclos lectivos para el cumplimiento de las horas de prácticas preprofesionales y la presentación de las evidencias a través de los instrumentos aprobados para su control y seguimiento, desde el período 2016-2016 hasta el período 2018-2019, respecto de lo cual se presentará un informe al Consejo Directivo para que resuelva lo pertinente.

**A las 11:49 se termina la sesión.**

  
MSc. M. Fernando Rosero Duque  
DECANO

  
Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA